

TABLA DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS - VALORES POR M²

FEBRERO DE 2025

Valor por m² \$ 1.084.250,00

Valor por módulo \$ 11.709,90

% Mínimo 4,50%

1. OBRAS DE VIVIENDA NUEVA

TAREA	PROYECTO (60%)	DIRECCIÓN (40%)
1.1 ARQUITECTURA	\$ 11.709,90	\$ 6.830,78
1.2 ESTRUCTURA	\$ 5.854,95	\$ 9.758,25
1.3 SANITARIO	\$ 3.454,42	\$ 975,83
1.4 ELECTRICIDAD	\$ 3.864,27	\$ 975,83
1.5 GAS	\$ 4.391,21	\$ 975,83
TOTAL:	\$ 29.274,75	\$ 19.516,51

2. OBRAS REPETIDAS Y/O COLECTIVAS

Por documentación ejecutiva se calculará el 70% del honorario por cada tarea.

Por dirección de obra será por 40%, es decir, lo mismo que para una obra cualquiera

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

TAREA	PROYECTO	DIRECCIÓN
2.1 ARQUITECTURA	\$ 8.196,93	\$ 6.830,78
2.2 ESTRUCTURA	\$ 4.098,47	\$ 9.758,25
2.3 SANITARIO	\$ 2.418,09	\$ 975,83
2.4 ELECTRICIDAD	\$ 2.704,99	\$ 975,83
2.5 GAS	\$ 3.073,85	\$ 975,83
	\$ 20.492,33	\$ 19.516,51

3. DEMOLICIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, si la sup. es mayor a la existente se calculará el 60% del honorario 1.1. En caso que la sup. sea menor a la existente se calculará el 50% del honorario 1.1.

Por dirección de obra se calculará el 50%, del valor total correspondiente a la dirección de vivienda.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO	DIRECCIÓN
3.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 7.025,94	\$ 9.758,26
3.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 5.854,95	

4. REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea mayor a la existente se calculará el 110% del honorario 1.1.

Por documentación ejecutiva, cuando la sup. sea menor a la existente se calculará el 105% del honorario 1.1.

Por dirección de obra será por el 40%, y/o dependiendo del tipo de obra se adoptará la tarea conveniente.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

	PROYECTO
4.1 SUP. > A EXISTENTE	\$ 12.880,89
4.2 SUP. < A EXISTENTE	\$ 12.295,40

5. RELEVAMIENTOS Y/O EMPADRONAMIENTOS (se calcula s/tabla punto 1)

Por documentación ejecutiva se calculará el 60% del honorario por cada tarea.

De acuerdo a lo mencionado, se aplicarán los siguientes valores:

5.1 ARQUITECTURA	\$ 7.025,94
5.2 SANITARIO	\$ 2.072,65

6. INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS

6.1 INFORME TECNICO VIVIENDA	9 mod.	\$ 105.389,10
6.2 INFORME TECNICO ESTRUCTURA	9 mod.	\$ 105.389,10
6.3 CAT < 50 M2	12 mod.	\$ 140.518,80
6.4 CAT > 50 M2	15 mod.	\$ 175.648,50
6.5 CONSULTORIA	2 mod.	\$ 23.419,80

7. REPRESENTACIÓN TÉCNICA

7.1 Representación técnica a empresas constructoras que ejecuten obras públicas o privadas será por 4,5 % del monto de obra.